

ANEXO

La carrera de Especialización en Tributación fue presentada en la 5ª convocatoria para la acreditación de posgrados (RESFC-2018-15-APN-CONEAU#ME) por la Universidad Nacional de Córdoba, que ha realizado un proceso de evaluación externa en 2004 y ha firmado en junio de 2019 un acuerdo para efectuar un segundo proceso de evaluación.

EVALUACIÓN ANTERIOR DE LA CARRERA

Esta carrera fue evaluada anteriormente como carrera en funcionamiento en dos oportunidades, resultando acreditada en ambas con categoría B mediante Resolución CONEAU N° 825/99 y Resolución CONEAU N° 384/09. Las recomendaciones efectuadas en la última oportunidad fueron:

CRITERIOS	RECOMENDACIONES
Antecedentes y producción del cuerpo académico	Se incremente el número de docentes con titulación de posgrado.
Seguimiento de alumnos	Se implementen estrategias destinadas a mejorar la tasa de graduación.

De acuerdo con la información presentada por la carrera, se han realizado una serie de modificaciones que a continuación se consignan:

CRITERIOS	MODIFICACIONES
Normativa	Se modificaron el plan de estudios y el reglamento de la carrera.
Antecedentes y producción del cuerpo académico	En la evaluación anterior, 23 de los 42 docentes contaban con título de grado. En la evaluación actual, 20 de los 43 docentes cuentan con título de grado.
Seguimiento de alumnos	Se incorporaron las asignaturas “Taller de Trabajos Prácticos de Impuestos” y “Taller de Redacción del Proyecto de Trabajo Final Integrador”.

I. INSERCIÓN, MARCO INSTITUCIONAL Y ESTRUCTURA DE GESTIÓN

Inserción institucional y marco normativo

La carrera de Especialización en Tributación, de la Universidad Nacional de Córdoba, Facultad de Ciencias Económicas, se inició en el año 1994 y se dicta en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. Posee una modalidad presencial y su dictado es de carácter continuo.

Se presenta la siguiente normativa: Resolución (Res.) del Consejo Superior (CS) N° 435/94, mediante la cual se aprueba la creación de la carrera; OHCD-2019-4-E-UNC-

DEC#FCE, que aprueba la modificación del plan de estudios y del reglamento de la carrera (ratificada por RHCS-2019-710-E-UNC-REC). En oportunidad de la respuesta a la vista, se presenta la RHCD-2019-215-E-UNC-DEC#FCE que designa a las autoridades de la carrera.

Estructura de gestión académica

La estructura de gestión está conformada por un Director, un Codirector y un Comité Académico. Las funciones de cada uno de ellos están descriptas en el reglamento de la carrera.

La estructura de gestión es adecuada y permite supervisar los distintos aspectos del funcionamiento de la carrera.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

II. PLAN DE ESTUDIOS

Se consigna la siguiente información respecto del plan de estudios:

Plan de estudios		
Aprobación del Plan de Estudios por RHCS-2019-710-E-UNC-REC.		
Tipo de actividad curricular	Cantidad	Carga horaria
Materias comunes (cursos, seminarios o talleres)	10	416 horas
Actividades obligatorias de otra índole: realización del trabajo final integrador	-	100 horas
Carga horaria total de la carrera		516 horas
Duración de la carrera (sin incluir el trabajo final): 2 años.		
Plazo para presentar el trabajo final, a partir de la finalización del cursado: 1 año.		

Organización del plan de estudios:

El plan de estudios es estructurado y se compone de 8 cursos y 2 talleres. Además, se destinan 100 horas a la elaboración del trabajo final integrador.

El plan de estudios tiene una carga horaria suficiente y se corresponde con lo establecido por los estándares vigentes. El diseño del plan y sus objetivos se corresponden con el tipo de carrera, el área disciplinar y su denominación.

Los contenidos de los programas de los 8 cursos y 2 talleres resultan adecuados. Las referencias bibliográficas consignadas son suficientes y se encuentran actualizadas.

Actividades de formación práctica

Horas prácticas incluidas en la carga horaria total de la carrera	228 horas
Se consignan expresamente en la Resolución de aprobación del Plan de Estudios: Sí	

El plan de estudios estipula que las prácticas consisten en el análisis de la jurisprudencia administrativa y judicial y la doctrina a través de la vinculación directa con especialistas con experiencia docente y/o profesional. Asimismo, en el “Taller de Trabajos Prácticos de Impuestos”, incorporado en el nuevo plan de estudios, se trabaja con casos prácticos sobre impuestos nacionales, provinciales y tasas municipales con aplicación de la última jurisprudencia. El objetivo es que los estudiantes conozcan casos complejos de la vida profesional, incluyendo la elaboración de actuaciones ante la administración tributaria nacional y local y los organismos de aplicación de la Comisión Federal de Impuestos y del Convenio Multilateral del impuesto sobre los ingresos brutos.

Las actividades de formación práctica resultan adecuadas para este posgrado, porque incorporan el análisis de temas controversiales de actualidad tributaria, permitiendo adquirir las competencias necesarias para el desempeño profesional de la disciplina.

Requisitos de admisión

Para el ingreso al posgrado se exige que el aspirante posea título de Contador Público, egresado de una carrera de 4 años de duración como mínimo.

El Comité Académico evalúa los antecedentes de los postulantes y en conjunto con el Director de la carrera realizan entrevistas de admisión cuando lo consideran necesario.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

III. CUERPO ACADÉMICO

El cuerpo académico se compone de 43 docentes:

Docentes	Título de Doctor	Título de Magister	Título de Especialista	Título de Grado	Otros
Estables:	3	2	18	20	-
Mayor dedicación en la institución	26				
Residentes en la zona de dictado de la carrera	27				

De acuerdo con los antecedentes informados, el plantel docente presenta las siguientes características:

Áreas disciplinares en las que se han formado los docentes	Ciencias Contables, Derecho, Economía y Negocios
Cantidad de docentes con antecedentes en la dirección de trabajos finales y/o tesis	20
Cantidad de docentes con producción en los últimos 5 años	21
Cantidad de docentes con participación en proyectos de investigación	7
Cantidad de docentes inscriptos en regímenes de promoción científico-tecnológica	2
Cantidad de docentes con trayectoria profesional ajena al ámbito académico	30

Todos los integrantes son estables.

Trayectoria de los integrantes de la estructura de gestión

A continuación, se enumera la información presentada sobre el Director y el Codirector de la carrera:

Director	
Información referida a los títulos obtenidos	Contador Público Nacional (UNC).
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	Sí
Informa inscripción en regímenes de promoción científico-tecnológica.	No
Informa participación en proyectos de investigación	No
Informa antecedentes en la dirección de tesis	Sí
Informa producción en los últimos 5 años	Sí, ha publicado dos artículos en revistas con arbitraje, un capítulo de libro y ha presentado 2 trabajos en congresos y jornadas.
Informa haberse desempeñado como evaluador en los últimos 5 años	Sí, ha participado en jurados de concursos.

Codirector	
Información referida a los títulos obtenidos	Contador Público Nacional (UNC).
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesor adjunto en la UNC.

Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	Sí
Informa inscripción en regímenes de promoción científico-tecnológica.	No
Informa participación en proyectos de investigación	Sí
Informa antecedentes en la dirección de tesis	Sí
Informa producción en los últimos 5 años	Sí, ha publicado dos artículos en revistas sin arbitraje.
Informa haberse desempeñado como evaluador en los últimos 5 años	Sí, ha participado en jurados de concursos docentes.

En oportunidad de la respuesta a la vista, se actualizaron los antecedentes del Director y del Codirector de la carrera. Si bien cuentan con titulación de grado, informan trayectoria académica y profesional con antigüedad docente y continuo desarrollo en la profesión.

En la anterior evaluación se había recomendado incrementar el número de docentes con titulación de posgrado. No obstante, 20 de los 43 integrantes actuales del cuerpo académico informan título de grado. Teniendo en cuenta lo ya señalado en la evaluación anterior y la trayectoria de la presente carrera (que se inició en 1994), se establece el compromiso de incrementar la proporción de docentes con titulación de posgrado.

Supervisión del desempeño docente

Existen mecanismos de seguimiento del desempeño docente. Se realizan encuestas a los estudiantes sobre la tarea académica realizada, sus expectativas y grado de satisfacción. Los resultados son evaluados por las autoridades de la carrera.

Por lo expuesto, se establece el siguiente compromiso:

- Incrementar la proporción de docentes con titulación de posgrado.

IV. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS A LA CARRERA

No se informan actividades de investigación relacionadas con la carrera.

IV. EVALUACIÓN FINAL / REQUISITOS PARA LA GRADUACIÓN

Características

La modalidad de evaluación final consiste en un trabajo final integrador, dirigido por un tutor y de carácter individual, sobre los temas desarrollados durante el dictado de la carrera. Se presentaron las copias de 13 trabajos completos y sus correspondientes fichas.

La modalidad de evaluación final es adecuada. Los trabajos finales se consideran de calidad.

Directores de evaluaciones finales

Los docentes que informan antecedentes en la dirección de trabajos finales son 20. Los antecedentes de los mismos son apropiados.

Jurado

El jurado evaluador debe estar compuesto por el Director, el Codirector y un profesor de la carrera, no pudiendo formar parte del mismo el tutor.

En las fichas de trabajos finales se advierte que los jurados informados cumplieron con lo establecido por la normativa de la carrera.

Seguimiento de alumnos y de egresados

Los ingresantes a la carrera, desde el año 2009 hasta el año 2018, han sido 360. Los graduados, desde el año 2009, han sido 113.

Existen mecanismos institucionales de seguimiento de estudiantes. El Director de la carrera es el encargado del seguimiento académico de los alumnos. Asimismo, los docentes encargados de cada materia realizan el seguimiento y supervisión de los estudiantes durante el curso. A partir de la recomendación realizada en la anterior evaluación, el nuevo plan de estudios incorporó 2 asignaturas con el objetivo de otorgar herramientas para facilitar la culminación de la carrera: “Taller de Trabajos Prácticos de Impuestos” y “Taller de Redacción del Proyecto de Trabajo Final Integrador”.

En oportunidad de la respuesta a la vista, se informan adecuadas modalidades de seguimiento de egresados.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

VI. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

En la Escuela de Graduados de la Facultad de Ciencias Económicas de la UNC se dispone de aulas, salas de reunión y oficinas.

La infraestructura y el equipamiento informados resultan apropiados y suficientes para el desarrollo de las actividades curriculares.

El fondo bibliográfico vinculado con la temática del posgrado con que cuenta la Biblioteca “Manuel Belgrano” resulta adecuado. Además, se indican 6 suscripciones a revistas relacionadas con temáticas de la carrera y accesos a bases de datos y bibliotecas electrónicas.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

La Universidad presenta las certificaciones referidas al cumplimiento de las condiciones de seguridad e higiene de edificios e instalaciones donde se desarrolla la carrera. La instancia responsable de la implementación y supervisión de estos aspectos es la Oficina de Gestión de Higiene, Seguridad y Medio Ambiente Laboral de la FCE de la UNC.

CONCLUSIONES

Esta carrera fue evaluada anteriormente como carrera en funcionamiento en dos oportunidades, resultando acreditada en ambas con categoría B mediante Resolución CONEAU N° 825/99 y Resolución CONEAU N° 384/09.

La estructura de gestión resulta adecuada, en cuanto a la distribución de las funciones de sus integrantes.

El plan de estudios tiene una carga horaria suficiente. Su diseño y sus objetivos se corresponden con el tipo de carrera, el área disciplinar y su denominación. Los contenidos de los cursos y talleres resultan adecuados. Las referencias bibliográficas consignadas son suficientes y se encuentran actualizadas. Las actividades de formación práctica resultan adecuadas y permiten adquirir las competencias necesarias para el desempeño profesional de la disciplina.

En la anterior evaluación se había recomendado incrementar el número de docentes con titulación de posgrado. No obstante, 20 de los 43 integrantes actuales del cuerpo académico informan título de grado. Teniendo en cuenta lo ya señalado en la evaluación anterior y la

trayectoria de la presente carrera, se establece el compromiso de incrementar la proporción de docentes con titulación de posgrado.

La modalidad de evaluación final es adecuada. Los trabajos finales presentados se consideran de calidad.

La infraestructura, el equipamiento y el acervo bibliográfico disponibles resultan suficientes para el desarrollo de las actividades curriculares de la carrera.

Dado que la carrera ha sido evaluada favorablemente en la oportunidad anterior y cuenta con graduados en el período en consideración, corresponde otorgar un plazo de acreditación de seis (6) años.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2019-50210029-APN-DAC#CONEAU RANEXO

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 8 pagina/s.